

1820.

Correspondencia con el S^o
Inspector del Cordón. Dⁿ
Josef Ferrer.

Mayo.

A Señor Alcade Comis
tituional tronal de la
Villa de Manacor Cor
fha de oy mi Dñe
lo siguió ante.

Sin inlargo de lo que
tenemos manifestado a
V. en oficio de Ayer
noche, con secuencia al
en ferno vecino de San
Severia, después de ha
ver dado el parte, se
presento una locura
ción con un caracter
masivo que acabo
el paciente por lo
madurogado.

Porpeyorando el cada
vez, solo se le ha en
contrado al gual de
plb perseguidos amora
tadas son otras señal
al gual en el sistema
cultural minor de la
grandes, como así lo
declarar los mirando
cultivos, no obstante
lo han tomado y tomar
an la precauciones de
salud en tanto al
cadaver y salud publi
ca: Debiendo añadir
a V. S. que según a
segurar los facult
tivos se halla en el bu
cbo con el mejor estado
de salud. Todo lo qual
comunicando a V. S. para

Q

Queda quedando
el poder actualmente
los puertos siguientes:
Cau-de-~~del~~ San Alze
bier. Son ollandii, Son
San Andree, Serra,
San Marti, la pagde, en
Sorraad, Jelaunib, de
Atendiendose por derecho
e Arguendo tanto como
al cañon sus fueras.
Cuya posición me ha
parecido conveniente o
lugar de resultas a la
unión a la ciudad unida
nacion

San José Luperón a una Provincia

su inteligencia y go
bierno. Lo que comu
nicó a V. S. para su in
te ligencia.

No me pliega sin
lucidez del Ayunta
miento Constitucional
del pueblo de S. Lorenzo
me ha parecido conveni
ente habiéndolo aspi
de saber en todas a
el pueblo que ingre
raba.

Dios grande a S. S.
mucho años V. S.
franco 29 de Mayo de
1820

José Ferrer

Aunque p.^a la ocurrencia
de Monaco no he podido
establecer el Cordón alon-
te de S.^{ta} Lorenzo, como pen-
saba, p.^a no defarme a R.
Laguadía el Pueblo in-
diado de Monaco, he de-
terminado ponerlo a de-
este punto tomando p.^a
la derecha por Pixeray
Telaniche hasta tocar
el Mar, y p.^a la izquier-
da formando un angu-
lo abanizado, q.^e cubren
todas las abenidas a los
Pueblos incommunicados,
con Bonderera, Altin,
Capderera, y p.^a ahora

y en clase de Pueblo obser-
bado Monacón, q. con-
guatro q. se hallan den-
tro de la linea.

Los Oficiales q. ocu-
pan los Pueblos del Cor-
don, llevan una Instruc-
cion q. toca en cruel p.
los infractores, y aun p.
la tropa misma, q. in-
viere; p. todo este ri-
gor me ha parecido indis-
pensable en las actua-
les circunstancias.

He recibido los Morg-
a a. p. la comunica-
cion: Me han entrega-
do los Oficios de V. y a
q. quedo enterado, y
pero la llegada del Em-
pleado q. traera el di-
nero, q. aun no ha lle-
gado siendo laz so. de la

ma
se un
de la Yola
Pueblos
q. obra
exacta.

un Pedero de Pan y un Oficio
q. viene de Son Centena con
dinecion a mi, p. q. aun no
habian recibido la Circu-
lar q. le he diuido desde
este punto.

Dijs que a V. m. a.
Hillafanca 27 de Mayo
de 1820. José Terrero

Ahora mismo tengo noti-
cia q. el enfermo de ahora
con sigue agrabandose ^{mucho} p.
sin sintomas del mal de
contagio.

Por Gefe Sup. Político de esta May.

Desde el pueblo de Alguad
donde luce alto con la moya
hasta las cinco de la tarde vi
viendo los oficios de S. S. a los pue
blos de Manacón, Jelañes
y San Lorenzo, enviando el
pueblo de Manacón a San
Lorenzo hasta a guapenar
me a este pueblo, y estando
en el gran modo el no haber
hablado en los oficios que
se me encargaron al punto pa
ra la villa de Lora lo que
me ha parecido a los indios
guapable noticiar a S.
y qualquiera de ellos. Desde
el referido pueblo de Alguad
do un oficio a la villa de
Lora mayor y que a que
lla Justicia lo enviara a
la Real Audiencia al que prece
diera de dar un auto
en su Real Audiencia para la

Carta de observacion en
el que se ve detidamente qual
la quier indio que se pre-
sente sospechoso y lo mismo pra-
cticare a Manacora y demás
pueblos de la comarca. A
continuacion imprimi mi-
narcha con direccion a Ma-
nacora mandando con anticipa-
cion una persona con una
persona de satisfaccion pa-
ra que tomase informacion
de estado actual de los pueblos de
interior, y no halló robe-
da sino en el de Manacora.
A donde aun que segun las
testificaciones de la facultati-
va de la quella villa, no
hay novedad en la salud pu-
blica. Ocurrió al efecto
de haberse presentado el 27
un individuo de Son Cerbera
en febre: luego en enfermedad
falso segun la definicion
de la facultad de una

Calamidad. Gratia reme-
dante y en la tarde el
ayer 28 no sentaban aun
sintomas de malignidad no-
obstante se puró con la
competente separacion y
se observada y guardada por
ellos personas. No habiendo
interrumpido la comunicacion
aquel pueblo con el
de San Carlos por no ha-
ber recibido ordenes al efecto.
Por lo que me manifiesta
el Alcade. Haber con lami-
do en el dia de ayer 28-
bilidad personal de los son-
cerbera a los puras, bender
sonando y comunicandose
con el pueblo sin ningun
precaucion mas inmodi-
atamente de modo de reci-
bido el go. se fendo oficio
procurar el que curarlo
en el de puracion. Mas de

de la manana de ay, y q
ora quedo a duramio
de manacor. Tuvi la indi
cadas no tiene oficial, por
lo que no considerando pri
vilejos entrar en este pueblo
hasta asegurarme mas dete
nidamente sobre el estado de
la salud publica en el, no
teniendo procediendo, y no
devia salir a esta villa
recorridi a esta villa de Franco
donde en lo que al Comisario
de guerra con Mariscal de
Faro para no di, y ope
ro el parte de esta parte
de la refrenda villa de ma
nator, para de terminar
el sistema que de bene o
rar en el establecimiento
del Condor: obligandome
muy apesadamente esta
de teneron el mucho canva
rio de la Froya y lo laboroso

que se presenten al Dios para
continuar marchando sin
exponer su salud.

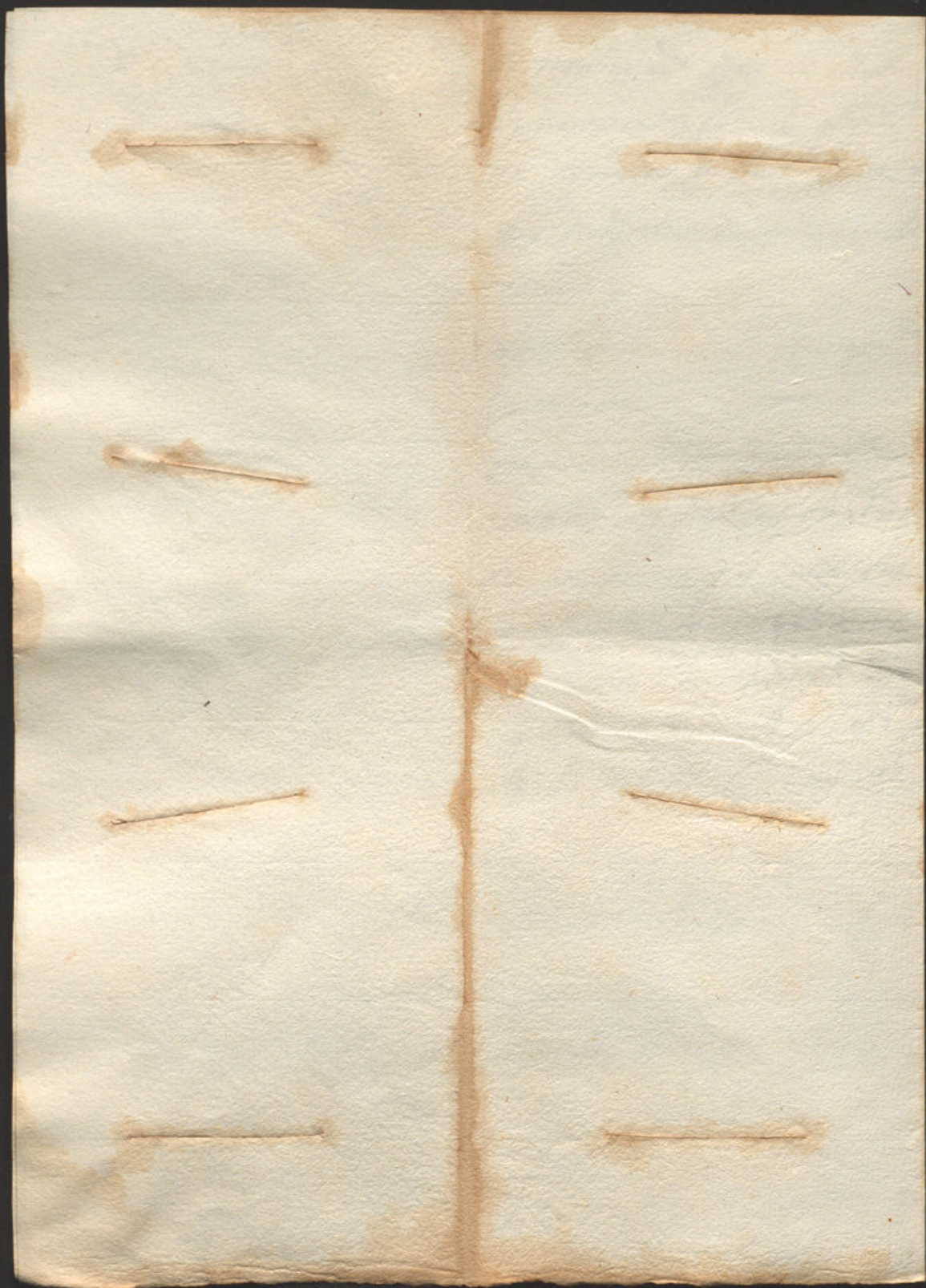
Las noticias que vinieron ofi-
ciales se han recibido a San
Sebastian donde que segun decia
en un manuscrito habia un
indio indio habia a ayer y
ayer.

El Comandante de la Tropa de
Zaragoza me ha manifestado
que una viene socorriendo
totalmente hasta fin de
y como viene que conprar-
los ranchos a un precio exor-
do por causa de la escasez
a pero que si arreglaron
el presupuesto o jefe del
cuerpo que se remita inme-
diatamente los socorros al-
medios necesarios y con arreglo
al articulo 12 de la instruccio-

Edictum nado que se sub-
ministrar alos N.ºs Ofi-
da raciones & dar para
que quedara tener todo
unido; y ala tropa de
la Comision incluid. N.ºs
tantos. N.ºs. hasta que
por parte a los N.ºs Ofi-
N.ºs. una suma superai-
on el abono que se les ha-
dara. N.ºs. si en pre-
necesantes Comisiones. N.ºs.
quede a N.ºs. un año
Villa franca 29 de Mayo
de 1820

Don Juan
N.ºs.

Don Juan N.ºs. Superior de esta Provincia.



Comando que el Sr. Conde de San Pedro

Ayer a las seis de la tarde dirigio a S. M.
el Sr. Conde con las autoridades de la ciudad y pro-
videncias que las circunstancias me han obligado
de otorgar. Y a parte que recibí anoche del
Capitán Comandante que cubre a S. M.
resolvió de impedir a quel pueblo seguir de
informes que al efecto como; por lo tanto
habrá acordado a quel día de cada uno de
personas precedentes de S. M. y en la
compañía de un pariente de facultades de
Villa Villa para graduar el mismo y
dona de parte de este incidente: añadiendo
segundo al Sr. y Comandante que ante
el día de ayer publicaron los habitantes de
dha. Villa con los de S. M. y de un
de la Comarca en el día de S. M.
dando margen a que el dho. oficial se
resolviese como usar de a quel pueblo
la contradicción y ambigüedad de las rela-
ciones que se hicieron los individuos

Hea que la brevedad ha de hablar con el Excmo
 lo que es de la brevedad de la poblacion
 como consecuencia de la de los pueblos. En
 to ademas que ha sido el principal obje-
 to de mis cartas, que de la misma ha el esta-
 blecimiento al Excmo. formal contra los
 de la brevedad, y la de la brevedad, que es para con-
 tanta mas razón de la brevedad de la brevedad
 guardando nada se consiguiere, que dando al
 camino camino abierto para penetrar al
 seno de la brevedad, como todo el peso al cargo
 que graba sobre mi responsabilidad y no
 puedo menos de hacer presente a V. S. que el
 no haber establecido el Excmo. al Excmo. de la brevedad
 ha sido que quieren al Excmo. en la brevedad de
 los mencionados pueblos que pueden fácilmente
 inspeccionar toda la brevedad, y las providen-
 cias mas enérgicas no se aplican a tiempo.
 La brevedad de la brevedad en este
 pueblo un hombre durante que aquí
 el Excmo. se ha de la brevedad por tro-
 po y he de la brevedad que he de la brevedad

el veinte de este de don Lorenzo su olacion
de una ya en estado la enfermedad con lo
que tomado la providencia de hacer que
vian los efectos de su comercio que de donde
a unos pocos dias que pueden haber servido a
alguno enfermo, se maban un capital, ya
dado en el tanto valor de medio duro. el dho.
miedo queda en comunicacion y espero la
orden de V.S. para remitirle al Domingo
que me indique y finalmente se apunto
en comunicacion la casa donde durmiese al quemar
oral a la noche que me maba a oscuras
cabo y por camuflado otros brados: lo que me pa-
de, obstante por el tanto no me da tiempo
que tengo a mi orden las cosas cubren, lo
mo ya tengo dho a V.S., ayer, da de fela
mis hasta Amazay que con las cubren
que forman esta tierra para de siere
ora de lo que yo lo podia remitirle
si pudiese haciendole a San Lorenzo
y a un en este caso seria necesario
por manera de felpa una una

don no puede verificarse sin que se den por
libres del Contagio las Villas de Santa y ma
noloz no obstante esta al parecer un in
superable obstáculo porina tal vez sabrá
la Junta una providencia enorgica y fene
tal seria una cura de que los pueblos esta
blucion de unos á otros en todos sus caminos
comunicaciones por medio de establecimientos
de paradas y parangos alas ciudades & Nationes
distinguidas.

Segun relacion de un partero que acaba
de llegar de Sincis de presente el domingo pa
sado en a quel pueblo una señora por seden
te a son laborera la que por pudo a abeo he
cho noche en aquella villa para a la de
Campanes donde no abiendo sido recibida re
gresa a Sincis: mas hallando ya irabile
a las guardias de Sanidad fue de recien
y puesta en cuarentena. Dha Señora a
bra pasado por Sincis: Si esto ocurra
lo útil que deban ser las guardias de Sanidad
establecidas en los pueblos: Luego y lo que
nos son eligiendo para circularlo y arde

esperando por los pueblos del border veni-
tire a V.S. para su conocimiento.

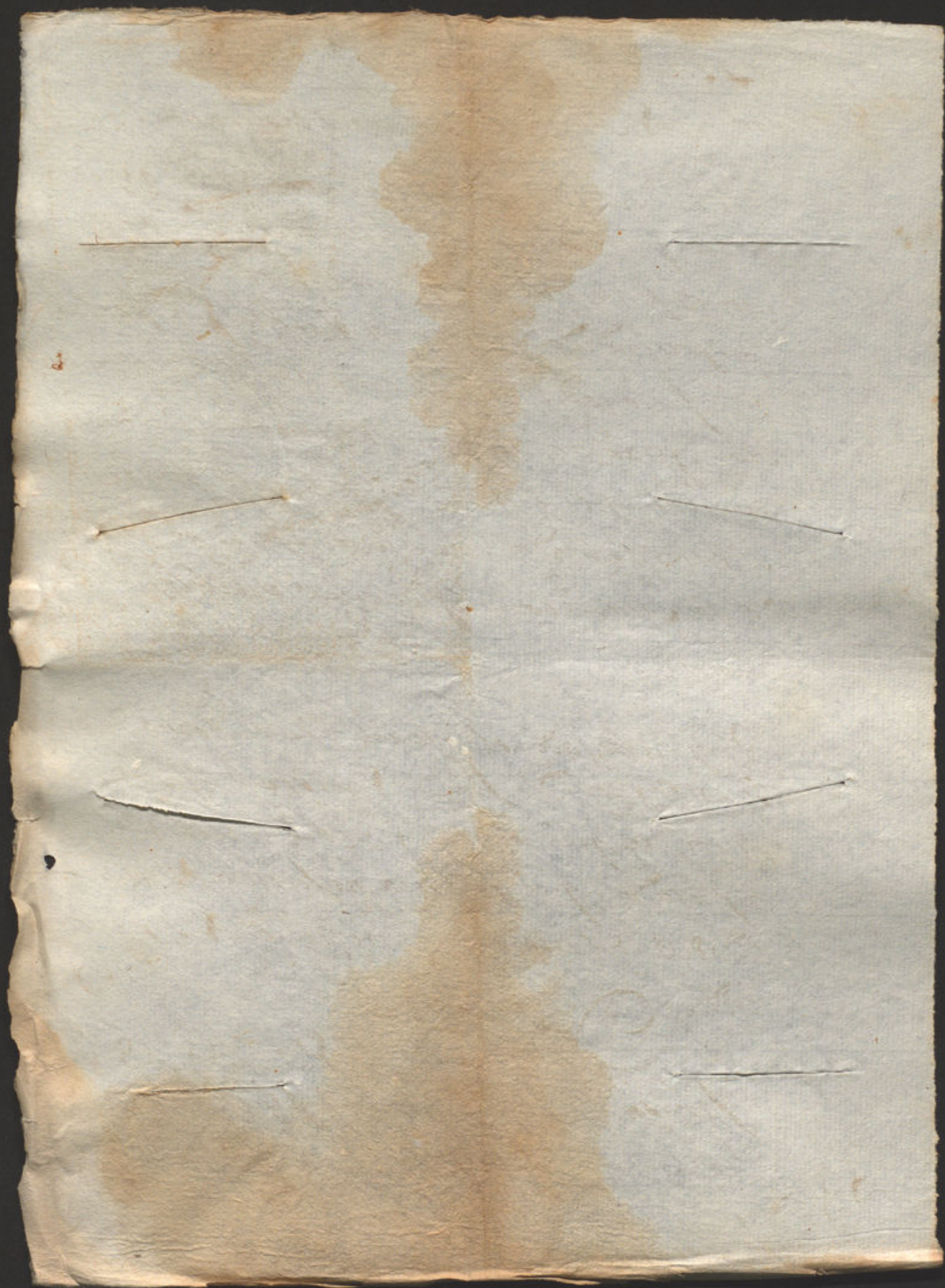
En el día 6 de agosto asistí a la Villa a ver
de la que parece abichitamente a noticias
ma refutando a aquellos furiosos uitar
con premeditación entre los pueblos. Son peores
o insuccionados y por consiguiente que de
bía guardar la total rigurosidad en comuni-
cación y el rigor con que no haciéndolo
se van tratando: Lo mismo tengo preuen-
do a Manacor y de más pueblos de pe-
chosos.

Soy allegado el oficial de la Contaduría
de propios D^o Jose Vansrell y Soler y
se ocupa que merced posible a los pueblos
a portados que me ma refutar su ne-
cesidad del modo que merece V.S. preuen-
iendo.

Despade a V. m. D. a 8 de
Junio de Mayo 1860

Son

Jose Vansrell y Soler



Comand. General de Orense.

11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.
51.
52.
53.
54.
55.
56.
57.
58.
59.
60.
61.
62.
63.
64.
65.
66.
67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.
81.
82.
83.
84.
85.
86.
87.
88.
89.
90.
91.
92.
93.
94.
95.
96.
97.
98.
99.
100.

Ayer recibí varios oficios
de lo que se ha de hacer
y todo concerniente a las
precauciones q. se han to-
mado p. la comunica-
ción de las personas q.
han estado con el difun-
to de San Lorenzo: y au-
gurandome a la buena
salud que disfruta aquel
pueblo y sus comares.

Parece al mismo tiempo
que nada temen a esta
enfermedad pues echan
las precauciones q. se han

q^{da} comunicen con ellos.

sin embargo han estado
blecido un riguroso cordón
y parece no quieren
absolutam^{te} contestar
ni con ninguno.

sin perder a tiem-
po dirigire los p^{er}ligos a
los fuertes, y las indi-
cias a don Severa,
con 18 Decenas a viz-
cochos q^{da} piden.

Indijo los oficio de
de Manacor.

Don J^{os}. de V. de m.
a. Villafraña 31 de Mayo
de 1820 Don J^{os}. de m.


Jose de m. a. de m.

El impreso q.^{ue} se ha circulado
con los principales señores del Doc-
tor Paequal y Menadociguano
Puebllos de la mayor confianza
era a la verdad muy perjudi-
cial, si la enfermedad del Bra-
con q.^{ue} se supone en San Ber-
nabé, es cierta: pues porven-
turas por este impreso del poco
sacrido q.^{ue} parece deve hacerse
de aquellas enfermedades, las
cualas muchos creen, que de-
ven emplear la mayor fuer-
za para sustenerse a una
enfermedad q.^{ue} en su in-
ter los ace decaer q.^{ue} sea im-
maginada: Por ta-
to, y para imprimir de modo
de los Puebllos...

el temor para q. se pres-
ten con decision a las me-
didas q. se emplean para
sabbulos, me parecio q. por
lo menos a los de esta par-
te de la Isla seria conve-
niente hacerlos salir por
por el mismo medio de un
supremo ordenado por V. S. q.
no devia entregarse a una
ciega confianza mientras
no se ganase desterrado al
enemigo q. nos ataca, cuya
medida examinada por
la prudencia de V. S. y medi-
ficada segun su juicio no
dudo contribuiria mucho a
salvar las Paeles, y po-
ner en execucion con enen-
dia las ordenes las ordenes
que se les circulan.

Adjunto remito a V. S. el re-
glamento de sanidad q.
hago circular para que
con teniendolo por fidede-
lidad y suya impre-
sion, si V. S. lo hallare con-
forme seria muy del caso.

Secho distribuir a
la Tropa 3372 a. l. a
cuenta del sobre Pto con-
forme medici V. S. en oficio
de sur, de suerte q. ya no
se queda al oficial de tro-
pas sino una gran canti-
dad, siendo asi q. lo q.
se añade acido solo por
seis dias importando p.
todo el mes mas de die-
zy seis mil reales
haya concluyen

de su Pret.

Al subido por el
Conducto de Manacor a
San-Serpera todo lo q.
se me a remitido de Val-
ma y a mas veinte do-
cenas de Cerechos.

Tengo pedido a S.
un Mapa de la Isla q.
todavía no he recibido, y
me hace una extraordina-
ria falta.

Un sujeto de Cone-
cimientos q. pudiese tener a
mi lado en clase de Ayud.
me serviria de un grande
alivio. D.^o Jaime Sabregas-
Vico seria util para el ca-
so.

De otra carrea de
noticias, de San-Serpera las
tengo confusas, el Baile
de Manacor me dice con

Sta de hoy q^{te} Acia vein-
te años no se hacia ex-
perimentado una salud
igual a la de hoy. Entre
demas efectos tambien
veina mucha salud segun
medicin su Jurisiccion.

Dios que a V. S. m. d. Villa
Nueva Es de Mayo de 1820.

Pro Tem
E

S. M. Jefe Político de esta Provincia

THE ROY



